



Estamos aquí para ayudar

LACDMH

Tratamiento Ambulatorio Asistido (AOT-LA) de la División de Participación del Condado

AOTLAOE@dmh.lacounty.gov

T: 213.738.2440

F: 213.402.3043

<https://dmh.lacounty.gov/our-services/countywide-services/aotla/>

Valores del LACDMH

Integridad. Nos conducimos profesionalmente de acuerdo con los más altos estándares éticos.

Respeto. Reconocemos la singularidad de cada individuo y tratamos a todas las personas de una manera que reafirme su valor y dignidad personal.

Responsabilidad. Asumimos la responsabilidad de nuestras elecciones y sus resultados.

Colaboración. Trabajamos de manera conjunta hacia objetivos comunes al asociarnos con toda la comunidad, compartir conocimientos, crear un consenso sólido y compartir la toma de decisiones.

Dedicación. Haremos lo que sea necesario para mejorar la vida de nuestros clientes y comunidades.

Transparencia. Transmitimos abiertamente nuestras ideas, decisiones y resultados para garantizar la confianza en nuestra organización.

Calidad y Excelencia. Identificamos los más altos estándares personales, organizacionales, profesionales y clínicos, y nos comprometemos a alcanzarlos a través de la mejora continua de cada aspecto de nuestro desempeño.

Si tiene una crisis y necesita ayuda de inmediato, llame a nuestra Línea de ayuda gratuita las 24 horas, los 7 días de la semana:

800.854.7771

dmh.lacounty.gov



▶▶ Tratamiento Ambulatorio Asistido (AOT-LA)



LOS ANGELES COUNTY
DEPARTMENT OF MENTAL HEALTH
hope. recovery. wellbeing.



Requisitos de elegibilidad

Para calificar a los servicios del AOT-LA, el candidato debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- Ser mayor de 18 años
- Padecer una enfermedad mental grave
- Considerando el historial de tratamiento y su comportamiento actual, al menos debe cumplirse uno de los siguientes:
 - Es poco probable que sobreviva de manera segura en la comunidad sin supervisión y se está deteriorando considerablemente o
 - Necesita del AOT para prevenir una recaída o deterioro que posiblemente termine en una discapacidad grave o en un daño grave a sí mismo o a otros
- Tiene un historial de incumplir el tratamiento, en el que la enfermedad mental del cliente ha dado como resultado al menos una de las siguientes situaciones:
 - Dos o más hospitalizaciones y/o tratamiento de salud mental forense mientras estuvo encarcelado en los últimos 36 meses o
 - En los últimos 48 meses, uno o más actos de comportamiento violento y grave, amenazas, o intentos de causar daño físico grave a sí mismo y/o a otros
- No se compromete con el tratamiento disponible
- El AOT sería la opción menos restrictiva necesaria para garantizar la recuperación y estabilidad
- Posibilidad de que se beneficie de los servicios del AOT

Última actualización 19/11/2024

Acerca de

El Tratamiento Ambulatorio Asistido (AOT), también conocido como Ley de Laura, inició después del asesinato de Laura Wilcox en el 2001 a manos de una persona que sufría de una enfermedad mental grave.

El programa de AOT-LA atiende a personas con enfermedades mentales graves que están en riesgo considerable de complicación y/o encarcelamiento bajo el WIC5150 como resultado directo del incumplimiento de su tratamiento psiquiátrico. El programa se acerca a estas personas con el fin de involucrarlas en un tratamiento voluntario. Si la persona continúa rechazando el tratamiento, el programa puede optar por solicitar que el tribunal le ordene que reciba el tratamiento.

Servicios brindados

- Divulgación y compromiso extenso por al menos 30 días.
- Detección y evaluación
- Vinculación a tratamiento psiquiátrico ambulatorio, principalmente con los proveedores de la Asociación de servicio completo (FSP)
- Puede solicitar tratamiento psiquiátrico ordenado por el tribunal
- Participación en la audiencia judicial y seguimiento del mandato judicial.

Lo que no podemos brindarles

El AOT-LA brinda servicios ambulatorios y no tiene la autoridad para ordenar medicamentos u hospitalizaciones involuntarias a largo plazo ni tutelas Lanterman Petris Short (LPS); por lo tanto, el programa no puede iniciar compromisos involuntarios a largo plazo. Los hospitales psiquiátricos inician las tutelas LSP, por lo cual la decisión de buscar un compromiso involuntario a largo plazo reside en el médico tratante y la instalación.

El AOT-LA no brinda respuesta ante crisis a las personas con una crisis psiquiátrica. Si tiene una crisis psiquiátrica, llame al 911 o a la Línea de ayuda del LACDMH al 1.800.854.7771, las 24 horas, los 7 días de la semana.

¿Quién puede derivarlo?

Aquellos que cumplan alguno de los siguientes requisitos pueden derivarlo a los servicios del AOT-LA:

- Compañero de vivienda mayor de 18 años
- Padre, madre, hermanos, cónyuge o hijos del cliente mayores de 18 años.
- Director del centro de atención residencial del cliente.
- Director del hospital
- Proveedor con licencia de servicios de salud mental.
- Agente de las fuerzas del orden/Supervisor de libertad condicional/Agente de vigilancia
- Juez de la Corte Suprema